

168



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce**

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

**RESOLUCION NUM. 14
SERIE DE 1996-97**

PROYECTO DE ADMINISTRACION

**“PARA APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CRUCE A NADO,
(RENTA DEL LOCAL) PARA PONER DE MANIFIESTO
LOS MERITOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES”.**

POR CUANTO: Está altamente probado que para los pueblos que realmente desean crecer su tamaño geográfico y las demás consideraciones relacionadas no constituyen impedimentos ya que es la energía de su gente y la seriedad y el interés con que acometen las distintas empresas los factores que permiten el verdadero crecimiento de éstos.

POR CUANTO: En este sentido muy particular podemos trasladar este ejemplo a los pequeños confines de nuestra patria y, en especial, a la Perla Sureña en donde varios ciudadanos de valía se dieron a la tarea de organizar una actividad deportivo-cultural que se conoce como Cruce a Nado y que en pocos años ya ha alcanzado estatura internacional;

POR CUANTO: El Cruce a Nado reúne a los mejores nadadores de grandes distancias de varios países de América y el Caribe, actividad que cada día se engrandece con más y mejores competidores y que sigue brindando gloria a nuestra ciudad;

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de seis mil (\$6,000.00) dólares al Club Cruce a Nado para que sea utilizado en el pago de su renta mensual, la cual se divide en doce (12) mensualidades de quinientos (\$500.00) dólares cada una.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se hará mediante desembolsos mensuales de quinientos (\$500.00) dólares, equivalentes al cánon de arrendamiento del local que usan para sus tareas administrativas.

Laura

SECCION TERCERA: El pago no se hará directamente a COPLA sino que el Municipio pagará directamente esta renta al suplidor dueño del local, a través de la partida 97-10-38-07-40.2-02-65 (Arrendamiento de Edificios).

SECCION CUARTA: Este arreglo continuará en vigor por la totalidad de meses del año fiscal (1996-97) a menos que surjan circunstancias especiales que obliguen a la terminación del mismo.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION ANTE MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JSC/jdc sdc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 14** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pievé de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.º de
 nom